

## Convocatoria 2010

### PREMIO DERECHOS DE LA INFANCIA Y PERIODISMO

La Asociación de la Prensa de Madrid y el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid convocan el VI Premio “Derechos de la Infancia y Periodismo”

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### Primera

El VI Premio “Derechos de la Infancia y Periodismo” tendrá por objeto premiar los trabajos periodísticos publicados o editados en España que, presentados por sus autores o responsables, según las cuatro modalidades que se detallan en la siguiente cláusula, incorporen la reflexión y divulgación sobre los derechos de los menores en la sociedad actual.

##### Segunda

Las modalidades de participación en la presente convocatoria deberán recoger **acontecimientos de especial relevancia en la vida de los menores de edad** en cualquiera de los formatos propios de los medios de comunicación señalados a continuación:

1. **Modalidad de trabajo en prensa escrita**
2. **Modalidad de trabajo en formato televisivo.**
3. **Modalidad de trabajo fotográfico.**
4. **Modalidad de trabajo en formato radiofónico.**

Los trabajos presentados deberán haber sido publicados o divulgados entre las fechas siguientes: 1 octubre de 2009 y 30 de septiembre de 2010.

##### Tercera

Las candidaturas podrán presentarse en la sede de la Asociación de la Prensa de Madrid, C/ Juan Bravo, 6, Madrid 28006, o en el Registro General del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, sito en la C/ Beatriz de Bobadilla nº 14, 2ª planta, Madrid 28040, con la indicación de *Premio “Derechos de la Infancia y Periodismo”*.

La documentación que deberán aportar las candidaturas es la siguiente:

Instancia de solicitud firmada y trabajo presentado (10 copias del mismo en el o los formatos en que se presente)

Si la documentación prevista en el apartado anterior estuviera incompleta, se solicitará que en el plazo máximo de diez días subsanen los defectos observados, recordándoles que, de no hacerlo así, se procederá a su exclusión como candidatos.

El plazo de presentación finalizará el 1 de octubre de 2010.

#### **Cuarta**

Para la adjudicación del Premio, el Jurado considerará los siguientes aspectos:

1. Actualidad de la noticia.
2. Esfuerzo, dificultad en la recogida de información y elaboración.
3. Sensibilidad
4. Repercusión positiva
5. Trabajos sobre contenidos que la sociedad entienda como relevantes y de actualidad en materia de menores.
6. Reflexiones que abran nuevas vías en favor del desarrollo de los derechos de los menores.

#### **Quinta**

El Jurado que valorará y concederá el Premio estará formado por los siguientes miembros:

- Presidentes: El Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid y el Presidente de la Asociación de la Prensa de Madrid.
- Vocales:
  - Presidente de UNICEF-Comité Español
  - Presidente de la Plataforma de Organizaciones de la Infancia (POI)
  - Dos miembros de la Junta Directiva de la Asociación de la Prensa de Madrid
  - El Jefe del Gabinete Técnico del Defensor del Menor

- Un Asesor o Consejero Técnico del Defensor del Menor
- Secretario: Como Secretario del Jurado actuará el Secretario General del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.

El jurado se reunirá y emitirá su fallo antes del día 31 de diciembre de 2010. La entrega del premio se realizará en un acto convocado al efecto. El fallo del jurado será inapelable. Una vez emitido éste, la documentación podrá ser retirada en el plazo de un mes desde la notificación.

### **Sexta**

Si a juicio del Jurado ninguna solicitud, en cualquiera de las cuatro modalidades, reuniera méritos suficientes para obtener el Premio, éste será declarado desierto.

### **Séptima**

El premio, en cada una de sus cuatro modalidades, consistirá en una aportación económica de DOS MIL EUROS (2.000 €).

El Jurado podrá asimismo estimar la posibilidad de otorgar "Menciones especiales", sin repercusión económica.

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.